

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos
y Transformación Digital

729 Resolución de 6 de febrero de 2025 de la Dirección General de Calidad, Simplificación Administrativa e Inspección de Servicios por la que se aprueba la Carta de Servicios del Instituto de Educación Secundaria "I.E.S. Ribera de los Molinos" de Mula.

Las Cartas de Servicios son documentos que informan al ciudadano sobre los servicios que presta la Administración Pública de la Región de Murcia, las condiciones en que se prestan tales servicios y los compromisos de calidad que sobre ellos se adquieren con el ciudadano. A través de las Cartas de Servicios se informa, de manera sencilla y concisa a los ciudadanos, de forma que se facilite el ejercicio de sus derechos.

Otra de las finalidades de las Cartas de Servicios es la de impulsar las iniciativas de mejora en los órganos directivos de la Administración Pública Regional, y controlar el grado de cumplimiento, por parte de éstos, de los compromisos de calidad en la prestación de los servicios públicos, a través de los indicadores asociados a los compromisos expresados y de la gestión de las quejas y sugerencias que se reciban, de forma que permita establecer mejoras mediante las revisiones oportunas.

En la Administración Pública de la Región de Murcia, se han ido desarrollando diferentes instrumentos normativos reguladores de las Cartas de Servicios. Por un lado, la Ley 14/2013, de 26 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de función pública, en su artículo 17.2, recoge la obligación que tienen todos los órganos de las consejerías de la Administración Regional y sus Organismos Públicos, de disponer al menos, de un documento en el que expliciten sus compromisos de eficacia, eficiencia y calidad, expresados mediante la elaboración de la correspondiente Carta de Servicios.

En virtud de lo expuesto, por la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, a través de su Servicio de Evaluación y Calidad Educativa, se instó la elaboración y aprobación de la Carta de Servicios del centro educativo arriba referenciado, acompañando documentación al efecto, que ha sido informado favorablemente por la Inspección General de Servicios, conforme preceptúa la Orden de 6 de marzo de 2003 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan instrucciones en relación a la implantación de las cartas de servicios en la Administración Pública de la Región de Murcia y la Resolución de 24 de marzo de 2021, de la Dirección General de Regeneración y Modernización Administrativa, por la que se dictan instrucciones para la elaboración de Cartas de Servicios y Acuerdos de Nivel de Servicio en los órganos directivos de la Administración Pública de la Región de Murcia, así como para su seguimiento y control.

Por lo que respecta a su aprobación, la misma corresponde a la persona titular de la Dirección General de Calidad, Simplificación Administrativa e Inspección de

Servicios de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, según lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto n.º 179/2024, de 12 de septiembre, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital.

En consecuencia, visto a su vez lo preceptuado en el artículo 6.1 de la citada Orden de 6 de marzo de 2003 de la Consejería de Economía y Hacienda y en el artículo 17 de la referida Ley 14/2013, de 26 de diciembre,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la Carta de Servicios del Instituto de Educación Secundaria "I.E.S Ribera de los Molinos" de Mula, cuyo texto se recoge en el Anexo.

Segundo.- Quien ostente la titularidad de la dirección del mencionado centro docente, será responsable de que en el mismo se realice el control ordinario y periódico del cumplimiento de los compromisos contenidos en la presente Carta de Servicios y de su evaluación y revisión periódica.

De todo ello se dará cuenta a la Dirección General de Calidad, Simplificación Administrativa e Inspección de Servicios de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para que por la Inspección General de Servicios, se realice la evaluación de resultados y de los métodos de control de los compromisos de calidad utilizados y expresados en la presente Carta de Servicios, así como el establecimiento y revisión en su caso, de las medidas correctoras que correspondan.

A tal efecto, quien ostente la titularidad de la dirección del referido centro docente, deberá remitir, en el último trimestre de cada año natural, un Informe de control y autoevaluación del último curso escolar recién terminado, para su examen y seguimiento por la Inspección General de Servicios.

Este informe deberá referirse expresamente a:

- Diagnóstico de la prestación de los servicios realizados, con indicación de los datos utilizados que sirvan de fundamento.
- Grado de cumplimiento de los compromisos e indicadores de calidad asociados.
- Grado de satisfacción del ciudadano, quejas y sugerencias recibidas y medidas adoptadas para su resolución.
- Medidas correctoras aplicadas.
- Actualizaciones o modificaciones realizadas.
- Innovaciones y mejoras previstas.

Sin perjuicio de lo anterior, también podrán presentar cuanta información y datos le sean requeridos por la Inspección General de Servicios a este respecto.

Tercero.- Ordenar la realización de los trámites necesarios para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia así como su divulgación en la web corporativa www.carm.es, en la Red intranet de la CARM (RICA) y en el Portal de Transparencia.

Murcia, 6 de febrero de 2025.—La Directora General de Calidad, Simplificación Administrativa e Inspección de Servicios, Patricia Martínez Copete.



Consejería de Educación y
Formación Profesional

Carta de Servicios



IES RIBERA DE LOS MOLINOS (30009320)

© Región de Murcia.

Murcia, 2025

CONTENIDOS

INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL	2
SERVICIOS QUE SE PRESTAN AL CIUDADANO	4
COMPROMISOS DE CALIDAD E INDICADORES DE EVALUACIÓN	7
DERECHOS DE LOS CIUDADANOS	9
NORMATIVA REGULADORA	9
GARANTÍAS, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPROMISOS	10
MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN PARA LA MEJORA DEL SERVICIO	11
HORARIO DE ATENCIÓN	11
CANALES DE COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN Y TRAMITACIÓN	12
OTRA INFORMACIÓN DE INTERÈS	12

INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL

Naturaleza y funciones

El IES Ribera de los Molinos es un centro público que imparte las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Básico, Medio y Superior.

Las finalidades del IES Ribera de los Molinos se desarrollan en su Misión.

Misión, Visión y Valores

Misión:

Las razones de ser de nuestro centro son:

- Ofrecer una educación en valores para conseguir una sociedad más justa e igualitaria.
- Impartir una formación académica integral atendiendo a la diversidad del alumnado para conseguir su éxito personal y profesional.
- Ofrecer una orientación al alumnado adecuada a sus intereses y motivaciones que le permita alcanzar sus objetivos.
- Implicar y motivar a toda la comunidad educativa para conseguir una educación de calidad.

Visión:

Nuestro centro trabaja para:

- Lograr un clima de convivencia adecuado y de respeto a las normas de convivencia.

- Conseguir que nuestro alumnado obtenga, con una formación de calidad y una adecuada atención a la diversidad, unos resultados que le garanticen su éxito académico y profesional.
- Mantener una comunidad educativa implicada y motivada para conseguir una educación de calidad para el alumnado.
- Tener una oferta educativa de ciclos formativos y bachillerato y de programas en la ESO ajustada a las necesidades de la zona y a la demanda del alumnado.
- Mantener una gestión de calidad interna y externa, a través de una adecuada planificación, desarrollo, control y análisis de las actuaciones que se llevan a cabo en el centro educativo.

Valores:

Los valores que deben guiar el comportamiento de nuestra comunidad educativa son:

- Compromiso y esfuerzo, claves para lograr un ambiente de aprendizaje positivo y eficaz para la consecución de los objetivos.
- Respeto y solidaridad hacia los demás para garantizar la convivencia y armonía social.
- Igualdad de género y no discriminación por razón de raza, condición social, económica, física, mental o intelectual.
- Empatía para reconocer, comprender y apreciar los sentimientos de los demás, mejorando la convivencia.
- Responsabilidad individual y social como pilar fundamental y una de las claves del éxito en el aprendizaje y en la formación de personas comprometidas con la sociedad.
- Civismo para cumplir con sus deberes como ciudadanos y ciudadanas, respetar las normas y contribuir al funcionamiento correcto de la sociedad.
- Honestidad como base fundamental para lograr relaciones humanas, personales o profesionales, basadas en la confianza.
- Transparencia, informando de manera clara y veraz, para impulsar, fortalecer y mejorar la calidad de las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa y para prevenir la corrupción.

Datos del Centro

Nombre del responsable: El/la director/a del IES Ribera de los Molinos

Centro Educativo: IES Ribera de los Molinos

Código de Centro: 30009320

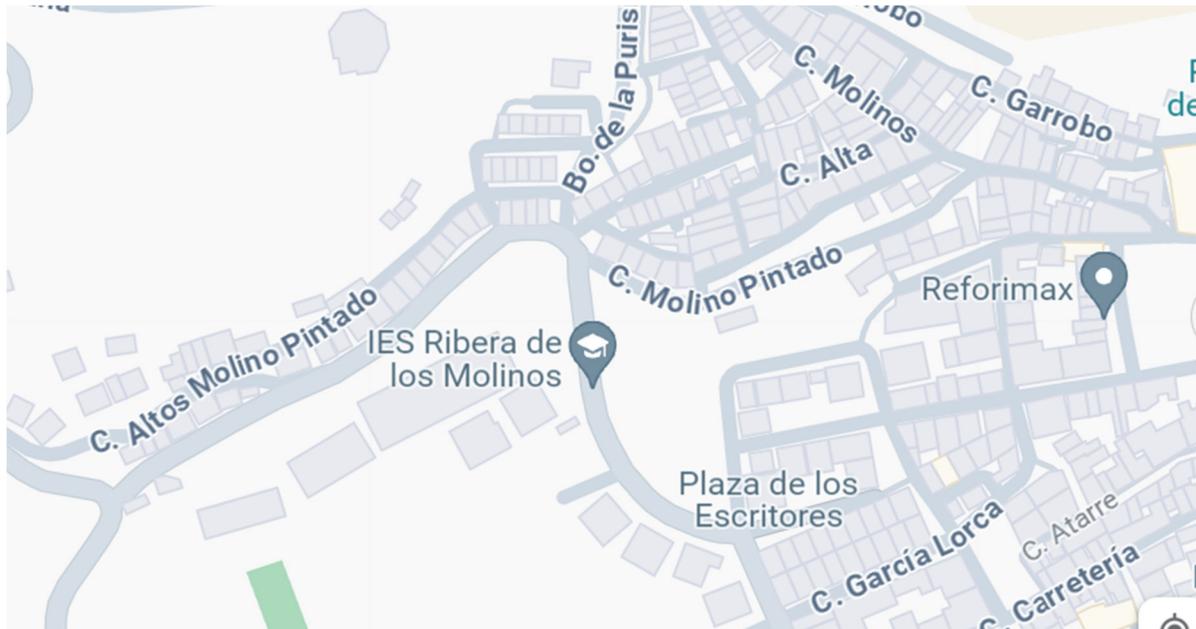
Dirección: C/Molino Pintado s/n

Teléfono: 968 660930

Correo electrónico: 30009320@murciaeduca.es

Web: <https://www.riberamolinos.es/>

Plano de situación



SERVICIOS QUE SE PRESTAN AL CIUDADANO

Los servicios que se prestan al ciudadano son los siguientes:

Enseñanzas

- **Educación Secundaria Obligatoria.** Programa de Mejora y Profundización en Lenguas Extranjeras –Inglés - y Sistema de Enseñanza Digital en el Aula.
- **Bachillerato**, en las modalidades de:
 - Ciencias y Tecnología.
 - Humanidades y Ciencias Sociales.
 - Artes, vía de Artes Plásticas, Imagen y Diseño.
- **Ciclos Formativos de Grado Básico:**
 - Servicios Comerciales.
 - Informática de Oficina.
- **Ciclos Formativos de Grado Medio:**
 - Sistemas Microinformáticos y Redes.

- Gestión Administrativa.
- **Ciclos Formativos de Grado Superior:**
 - Administración y Finanzas.
 - Desarrollo de Aplicaciones Web.

[Enlace a la web del centro- Oferta Educativa](#)

Servicio de secretaría

- Matriculación del alumnado.
- Tramitación de certificados.
- Gestión de títulos académicos.
- Gestión de convalidaciones y renunciaciones de convocatorias.
- Gestión de traslado, bajas y anulaciones de matrícula.
- Tramitación de becas y ayudas al estudio.
- Mantenimiento del inventario del centro en Plumier XXI.
- Asistencia a alumnado y familias para la realización de trámites académicos y administrativos.
- Gestión de libros incluidos en el Programa de Gratuidad de Libros de la Consejería de Educación para el alumnado de ESO y Ciclos Formativos de Grado Básico.

[Menú "Secretaría" de la web del centro](#)

Planes y programas:

- **Programa de Promoción del Talento:** Centro de especialización en la mejora de la promoción del talento. (Resolución de 5 de diciembre de 2023 de la Consejería de Educación).
- **Programa de Gestión de Calidad:** El IES Ribera de los Molinos cuenta con el Sello "Red de Centros de Excelencia Educativa de la Región de Murcia" ([BORM nº131 de 8 de junio de 2022](#))
- **Programa de Mejora y Profundización en Lenguas Extranjeras** para todo el alumnado de ESO.
- **Plan Digital: Implantación del Sistema de Enseñanza Digital** a nivel avanzado en los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior y trabajamos para insertarlo en todos los grupos de ESO.
- **Programa de Internacionalización Erasmus KA121-VET "Mula es Europa".**

[Menú "Planes y programas" de la web del centro](#)

Actividades extraescolares:

- **Viaje de estudios** para el alumnado de 2º de Bachillerato (Primer trimestre).
- **Viaje de estudios a la nieve** para el alumnado de 4º de ESO (Segundo trimestre).
- **Campamento de Inmersión Lingüística** para alumnado de 1º y 2º de ESO incluido en el Programa de Profundización en Lenguas Extranjeras.

- **Viaje de Inmersión Lingüística** bianual para alumnado de 3º y 4º de ESO incluido en el Programa de Profundización en Lenguas Extranjeras.
- **Semana Cultural** (febrero) para todo el alumnado del centro y las familias.
- **Astro Ribera** actividad anual de observación astronómica para alumnado de ESO y Bachillerato.

[Menú “Actividades Extraescolares” de la web del centro](#)

Actividades de colaboración con otras entidades y asociaciones (alianzas)

- Policía Tutor con el Ayuntamiento de Mula, para el asesoramiento y la prevención de conflictos y absentismo.
- Corresponsales Juveniles para la difusión del programa cultural del Ayuntamiento de Mula.
- Programa de Aula Alternativa de Expulsión con el Ayuntamiento de Mula.
- Convenio de colaboración con la Cooperativa para el Desarrollo Comunitario (COPEDECO) para el Proyecto SIFE (refuerzo educativo) y Proyecto para el Impulso del Bienestar de jóvenes vulnerables.
- Convenio de colaboración con la Asociación INTEDIS para la integración de personas con discapacidad.

Otros servicios

- **Revista “Ribera Report”**. [Enlace a la revista del centro.](#)
- **Auxiliares de conversación** para todos los grupos de ESO que participan en el Programa de Profundización en Lenguas Extranjeras y los grupos del Programa de Mejora en Lenguas Extranjeras de 3º y 4º de ESO.
- **Organización y acompañamiento a las pruebas externas de habilitación lingüística** para el alumnado del programa de Profundización en Lenguas Extranjeras.
- **Préstamo de dispositivos digitales** para evitar la brecha digital del alumnado.
- **Atención individualizada** por parte del departamento de Orientación: orientadora, profesorado de Servicios a la Comunidad, Compensación Educativa, Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.
- **Cantina** abierta de 8:00 a 13:30h.

COMPROMISOS DE CALIDAD E INDICADORES DE EVALUACIÓN

La dirección del IES Ribera de los Molinos, se compromete a ofrecer sus servicios con calidad, para lo cual establece los siguientes compromisos de calidad y sus respectivos indicadores para su evaluación:

	Compromiso	Indicador
1	Resultados académicos Porcentaje de alumnado de 2º de Bachillerato que supera la PAU en convocatoria ordinaria igual o superior al 85%. (Medición anual en junio)	PC05.8-IN01 (Número de alumnos que superan la PAU en convocatoria ordinaria/nº de alumnos que se presentan a la PAU en convocatoria ordinaria)*100 >85%
	Resultados académicos Tasa de alumnado que alcanza la titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria superior al 80%. (Medición anual en junio)	PC05.3-IN01 (Número de alumnos que titulan en Educación Secundaria Obligatoria /número de alumnos matriculados en 4º de ESO y 2º de CFGB) *100 >80%.
3	Resultados académicos Tasa de alumnado que alcanza la titulación de Bachillerato superior al 80%. (Medición anual en junio)	PC05.3-IN02 (Alumnos que titulan en 2º Bachillerato/ Alumnos que se matriculan en 2º Bachillerato)*100>80%
	Resultados académicos Tasa de alumnado de ciclos formativos de grado medio y superior que alcanza la titulación de Técnico o Técnico Superior mayor del 70%. (Medición anual en junio)	PC05.3-IN03 (Alumnos que titulan en 2º de Ciclo Formativo de Grado Medio o Superior/ Alumnos que se matriculan en 2º de Ciclo Formativo de Grado Medio o Superior)*100 >70%.
5	Satisfacción del alumnado Grado de satisfacción del alumnado con la atención recibida del profesorado durante el curso igual o superior a 8, en una escala de 1 a 10. (Medición anual en junio)	PD07.2-D02-IN01 Grado de satisfacción del alumnado con la atención recibida por el profesorado >= 8
	Satisfacción del personal docente Grado de satisfacción del personal docente con la labor y planificación del equipo directivo igual o superior a 8, en una escala de 1 a 10. (Medición anual en junio)	PD07.2-D01-IN01 Grado de satisfacción del personal docente con la labor y planificación del equipo directivo >8
6	Satisfacción de las familias	

7

Grado de satisfacción de las familias con la formación y el trato recibido por el equipo docente y el/la tutor/a de su hijo/a superior a 8, en una escala de 1 a 10. (Medición en octubre tras la reunión inicial con las familias y a final de curso en junio)

PD07.2-D03-IN01

Grado de satisfacción de las familias con la formación y el trato recibido por el equipo docente y el/la tutor/a de su hijo/a >8

Satisfacción de las familias

8

Grado de satisfacción de las familias con la información y comunicación recibida desde el centro igual o superior a 8, en una escala de 1 a 10.

(Medición en octubre tras la reunión inicial con las familias y a final de curso en junio)

PD07.2-D03-IN02

Grado de satisfacción de las familias con la información y comunicación recibida desde el centro >8

Convivencia

9

Clima de convivencia adecuado para llevar a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje con un número de intervenciones del equipo de mediación con resultado positivo superior al 90%. (Medición al final de cada trimestre)

PC06.5-IN01

Número de intervenciones del equipo de mediación con acuerdo/Número de intervenciones totales>90%.

Atención a la diversidad

10

Grado de satisfacción de las familias con la atención del Departamento de Orientación superior a 8 en una escala de 1 a 10. (Medición en octubre tras la reunión inicial con las familias y a final de curso en junio)

PD07.2-D03-IN03

Grado de satisfacción de las familias con la atención del Departamento de Orientación >8

DERECHOS DE LOS CIUDADANOS

Los ciudadanos, en sus relaciones con el IES Ribera de los Molinos, órgano responsable de la Carta de Servicios, tendrán los siguientes derechos:

- Los derechos recogidos en el artículo 5 de la Ley 2/2014, de 21 de marzo, de Proyectos Estratégicos, Simplificación Administrativa y Evaluación de los Servicios Públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ([BORM nº 71, de 27 de marzo de 2014](#)).
- Los que recoge el artículo 4 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ([BORM Nº 290, de 18 de diciembre de 2014](#)).
- Los recogidos en el artículo 53 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ([BOE nº 236, de 2 de octubre de 2015](#)).
- Los derechos reflejados en la Ley 8/1985, de 3 de julio, que regula el Derecho a la Educación. ([BOE 159 de 4 de julio de 1985](#)).
- Los recogidos en la Disposición final primera, sobre derechos de las familias en relación con la educación de sus hijos o pupilos, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación ([BOE 106 de 4 de mayo de 2006](#)).
- Cualesquiera otros que les reconozcan la Constitución y las Leyes (Transparencia, Protección de Datos de Carácter Personal, etc.) ya sea de ámbito autonómico o estatal.

NORMATIVA REGULADORA

Normativa Estatal:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) ([BOE 106 de 4 de mayo de 2006](#)).
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE) ([BOE 340 de 30 de diciembre de 2020](#)).
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria ([BOE 76 de 30 de marzo de 2022](#)).
- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato ([BOE 82 de 6 de abril de 2022](#)).
- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional ([BOE 78 de 1 de abril de 2022](#)).
- Real Decreto 659/2023 del 18 de julio por el que se desarrolla la Ordenación del Sistema de Formación Profesional ([BOE 174 del 22 de julio de 2023](#)).
- Normativa contenida en la web del [Ministerio de Educación y Formación Profesional](#).

Normativa Autonómica:

- Decreto n.º 236/2010, de 3 de septiembre, de Atención al Ciudadano de la Administración Pública de la Región de Murcia. ([BORM, 17 de septiembre de 2010](#))
- Decreto n.º 235/2022, de 7 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. ([BORM n.º 283, de 9 de diciembre de 2022](#))
- Decreto n.º 251/2022, de 22 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. ([BORM n.º 296, de 24 de diciembre de 2022](#))
- Normativa contenida en la web de la [Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo de la Región de Murcia](#).

GARANTÍAS, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPROMISOS

La elaboración de esta Carta de Servicios, así como su control y revisión es responsabilidad del/ de la directora/a del IES Ribera de los Molinos, quien se compromete al cumplimiento de los objetivos marcados, facilitando e impulsando la labor del equipo de trabajo para la consecución de los compromisos de calidad y a este respecto cabe considerar:

El artículo 17 de la Ley 14/2013, de medidas tributarias, administrativas y de función pública, define las cartas de servicios como instrumentos de información de los servicios y expresión de los compromisos de calidad en su prestación. Con los compromisos expresados en esta Carta de Servicio, se está comunicando a los ciudadanos, la voluntad de la Administración Regional de ofrecer servicios de calidad e impulsar actuaciones que estimulen procesos de innovación y mejora continua de los servicios y, al mismo tiempo, los niveles de calidad, las condiciones de prestación de los servicios que los ciudadanos pueden esperar y el compromiso del responsable de esta Carta de Servicios en tratar de alcanzar estos objetivos.

Para la elaboración de esta Carta de Servicios, se ha constituido un equipo de trabajo, presidido por el responsable de la misma, que velará por el cumplimiento de los compromisos adquiridos, identificará las áreas o servicios susceptibles de introducir mejoras y comunicará al personal los compromisos de calidad.

Al objeto de garantizar el cumplimiento de los compromisos contenidos en esta Carta de Servicios, el responsable de ésta, mediante cuadros de mando de seguimiento, realizará un control anual de su cumplimiento. A tal efecto, en el último trimestre de cada año, dará cuenta a la Inspección General de Servicios, a través del Servicio de Evaluación y Calidad Educativa del resultado de la evaluación periódica efectuada respecto del cumplimiento de compromisos durante el curso anterior, así como, de los métodos de control utilizados y el establecimiento y revisión, en su caso, de las medidas correctoras que correspondan.

MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN PARA LA MEJORA DEL SERVICIO

- *Quejas y sugerencias: para el planteamiento tanto de quejas como de sugerencias que los usuarios estimen convenientes, para el mejor funcionamiento de la Administración Regional. Los artículos 20 y siguientes del Decreto nº. 236/2010, de 3 de septiembre, de atención al ciudadano de la Administración Pública de la Región de Murcia, regula el objeto, procedimiento y sus efectos. Además, en el catálogo de Procedimientos y Servicios <http://www.carm.es/quiadesevicios> figura dicho servicio con el código 0867, donde se podrá acceder a la información necesaria para que quien lo desee, pueda presentar quejas o sugerencias.*
- La Inspección de Educación dispone de un [sistema de guardias](#) de atención directa a fin de canalizar las demandas de información y asesoramiento de todos los sectores de la comunidad educativa.
- Buzón de quejas, sugerencias y felicitaciones del centro, a través de la página Web, ([Enlace al buzón de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones de la página Web](#)) que serán recibidas y analizadas por la comisión de calidad del centro y a las que se les dará respuesta al usuario en un plazo de 10 días hábiles desde la incidencia (queja o sugerencia) mediante correo electrónico
- **Evaluación del centro:** Todos los miembros de la Comunidad Educativa (alumnado, profesorado, personal de administración y servicios, padres y madres del alumnado) participan en la evaluación del centro a través de un formulario anual, cuyos resultados son publicados en la página Web del centro. ([Enlace a los resultados de la evaluación del centro de la página Web](#))
- **Consejo Escolar:** Este órgano colegiado donde están representados todos los sectores implicados en la educación (equipo directivo, alumnado, profesorado, personal de administración y servicios, padres y madres del alumnado, AMPA y un representante del Ayuntamiento) es el principal órgano para proponer medidas e iniciativas que favorezcan la mejora del funcionamiento del centro.

HORARIO DE ATENCIÓN

El centro está abierto en periodo lectivo de septiembre a junio de 8:15h a 14:15h y en julio de 9 a 14h.

La atención al público **presencial y telefónica** será dentro de este **horario** :

- Equipo directivo:
 - De septiembre a junio: de 8:15h a 14:15h
 - Julio: de 9 a 14:00h
- Secretaría: De 8:30h a 14h durante todo el curso.
- Profesorado: Según horario de atención a los padres y madres publicado en Plumier XXI-Mirador (padres) <https://mirador.murciaeduca.es/> . Se debe concertar cita previa a través de esta misma página o de forma telefónica.

La cita previa para atención en Dirección, Secretaría, Jefatura de Estudios y Orientación se puede concertar telefónicamente o bien a través del siguiente enlace:

[Cita Previa](#)

CANALES DE COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN Y TRAMITACIÓN

La ciudadanía dispone de los siguientes canales de comunicación, información y tramitación:

ATENCIÓN TELEFÓNICA: 968 660930

ESCRITA: Ante cualquier oficina de la Red de Asistencia en Materia de Registro (antes Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano o Ventanilla Única) o por correo postal.

CORREO ELECTRÓNICO CENTRO: 30009320@murciaeduca.es

CORREO ELECTRÓNICO PROFESORADO a través de la aplicación Plumier XXI-Mirador (padres) <https://mirador.murciaeduca.es/>

WEB: <https://www.riberamolinos.es>

INSTAGRAM: <https://www.instagram.com/iesriberamolinos>

ELECTRÓNICA: En la sede electrónica de la Comunidad Autónoma. <https://sede.carm.es/>

OTRA INFORMACIÓN DE INTERÈS

TRANSPORTE PÚBLICO: AUTOBUSES

El alumnado de las pedanías de Mula y de los municipios de Albudeite, Campos del Río y Pliego cuentan con las siguientes líneas del servicio de autobuses para poder asistir al centro:

30009320A Campos del Río

30009320D Fuente Librilla- Pliego

30009320E Casas Nuevas

30009320F Albudeite

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA: ACCESIBILIDAD DOCUMENTAL

Uno de los valores que nos deben definir como Institución educativa es, además de la calidad educativa, la inclusión, el respeto y la responsabilidad, es la transparencia en todas nuestras actuaciones. Para ello, nos comprometemos a hacer públicos la PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL, que incluye el PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO. Y LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

Asimismo, quedan a disposición de la comunidad educativa los siguientes documentos:

DOCUMENTO	ACCESIBLE	TRAS PETICIÓN (de)
MEMORIA FINAL	Docentes y consejeros escolares	
ACTAS CONSEJO ESCOLAR	Docentes y consejeros escolares	Padres o miembros de la Junta de delegados
ACTAS COMISIONES CONSEJO ESCOLAR	Docentes y consejeros escolares	Padres o miembros de la Junta de delegados
ACTAS CLAUSTRO	Docentes	Consejeros escolares
ACTAS CCP	Docentes	Consejeros escolares
ACTAS JUNTA DELEGADOS	Toda la Comunidad Educativa	
EVALUACIÓN DEL CENTRO	Toda la Comunidad Educativa	
CUENTA DE GESTIÓN	Docentes y consejeros escolares	
CONTRATOS Y FACTURAS		Docentes y consejeros escolares

Igualmente, todas las pruebas de evaluación corregidas quedan a disposición de alumnos/as, padres, madres o tutores legales de los mismos para su revisión.

SISTEMA DE CARTAS DE SERVICIOS DE LA CARM.

Las cartas de servicios de la Administración Pública de la Región de Murcia se pueden consultar en <http://www.carm.es/cartasdeservicios>.